REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2021

Radicación No. 110014003031-**2020-00507-**00

En consideración a que se tramitó nuestro oficio No. 1278 sin que se haya obtenido respuesta a lo solicitado, el Despacho ordena **requerir** al Jefe de la SIJIN Policía Nacional – Sección Automotores, a fin de que se sirva informar el trámite dado a la comunicación en cita, además para que precise, sí el rodante de placas HBT-482 fue aprehendido, para lo cual, en caso afirmativo, deberá informar el parqueadero al que se dirigió el automotor, para lo anterior, se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la entrega del respectivo oficio.

Elaborada la comunicación, por secretaria impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE[1]

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

[1]La providencia se notificó por estado electrónico N° 040 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9961e93e7397bcfca4e3ce45340dd92d8e2a2800b6171cfe76a07a1b3c063a9e**
Documento generado en 13/05/2021 06:50:37 AM